



RESOLUCIÓN RECTORAL DE 24 DE JUNIO DE 2019 POR LA QUE SE CONVOCA EL CONCURSO PÚBLICO N° 40 PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR CONTRATADO TEMPORAL DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS. PROFESORES ASOCIADOS

La Universidad de Burgos, de conformidad con lo dispuesto en el Título IX del Profesorado, de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, la Ley 3/2003 de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León, el Decreto 67/2013 de 17 de octubre, por el que se desarrolla la regulación del régimen del personal docente e investigador contratado en las Universidades públicas de Castilla y León, los Estatutos de la Universidad de Burgos, aprobados por Acuerdo 262/2003 de 26 de diciembre de la Junta de Castilla y León, el Reglamento para la provisión de plazas de Personal Docente e Investigador Contratado Temporal en régimen de derecho laboral y para la provisión urgente de plazas sobrevenidas -Resolución de 4 de abril de 2017, B.O.C. y L. de 12 de abril-, modificado por Resolución de 16 de octubre de 2017 (en adelante Reglamento para la provisión de plazas), el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el II Convenio Colectivo del PDI contratado en régimen laboral de las Universidades Públicas de Castilla y León (B.O.C. y L. de 18 de mayo de 2015) y la legislación que resulte de aplicación, convoca el siguiente concurso público para la provisión de las plazas que se relacionan en el Anexo I, de acuerdo con las siguientes bases:

1.- NORMAS GENERALES

1.1. El objeto de esta Convocatoria es la provisión de plazas de profesorado, cuya relación aparece recogida en el **Anexo I** de la presente Convocatoria. Dichas plazas están dotadas presupuestariamente, se encuentran incluidas en la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) de esta Universidad y serán cubiertas mediante el sistema de concurso público.

1.2. La duración de los contratos y el régimen de dedicación será el derivado de las características de la plaza conforme se detalla en el Anexo I de la Convocatoria.

1.3. Plazas reservadas en el concurso para personas con discapacidad. De estas plazas se **reservan tres plazas** para ser cubiertas entre personas con discapacidad cuyo grado de minusvalía sea igual o superior al 33 por ciento, y cuya determinación viene establecida en el propio Anexo I. Las plazas del cupo reservado que queden vacantes se acumularán a las libres.

Las plazas reservadas para personas con discapacidad también podrán ser solicitadas por personas sin discapacidad. Estas plazas se resolverán en dos fases: en la primera, la Comisión de Selección baremará a los aspirantes admitidos que hayan acreditado la discapacidad. En la segunda fase procederá a valorar al resto de aspirantes. En el caso de que la plaza quedase vacante en la primera fase o si los adjudicatarios de las mismas no formalizasen los contratos, se procederá a las adjudicaciones que pudieran

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	24-06-2019 13:02:15





corresponder a los concursantes de la segunda fase. También en la correspondiente bolsa de empleo de estas plazas tendrán prioridad los propuestos en la primera fase respecto de los de la segunda.

1.4. El personal docente e investigador se adscribirá a un Área de Conocimiento y a un Centro, y se integrará en el correspondiente Departamento de la Universidad, de acuerdo con lo que dispongan los Estatutos. Las obligaciones docentes a asumir por los adjudicatarios de las plazas referidas en la Convocatoria no supondrán en ningún caso vinculación exclusiva a dicha actividad docente, ni limitará la competencia de la Universidad para asignarles otras obligaciones docentes e investigadoras. Igualmente, la adscripción al Centro referida en la Convocatoria, no supondrá el derecho a no ejercer actividad docente o investigadora en otro Centro de la propia Universidad, aplicándose la normativa general y los acuerdos que se establezcan en Convenio Colectivo.

1.5. No podrá desempeñarse simultáneamente más de una plaza de personal docente e investigador por parte del personal docente e investigador de la Universidad de Burgos.

1.6. El desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre (BOE de 4 de enero de 1985), de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas y sus disposiciones de desarrollo, y al Decreto 227/1997, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Incompatibilidades del personal al servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

2.- CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS

2.1. Los contratos tendrán una duración anual, excepto cuando en el anexo I se indique que son de primer semestre, en cuyo caso la duración será de 6 meses.

2.2. Las retribuciones del personal docente e investigador contratado estarán integradas por las retribuciones básicas y complementarias y vendrán fijadas en II Convenio Colectivo del PDI contratado en régimen laboral de las Universidades Públicas de Castilla y León (B.O.C. y L. de 18 de mayo de 2015), así como en todas las demás normas que sean de aplicación al mismo.

3.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

3.1. Los aspirantes deberán reunir los requisitos generales de acceso a la función pública, así como los previstos específicamente para la categoría de profesor asociado en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, la legislación de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en especial, el Decreto 67/2013 de 17 de octubre, por el que se desarrolla la regulación del régimen del personal docente e investigador contratado en las universidades públicas de Castilla y León, los Estatutos de la Universidad de Burgos, el Reglamento para la provisión de plazas, y el Convenio Colectivo del PDI contratado en régimen laboral de las Universidades Públicas de Castilla y León. Además, deberán reunir los requisitos especificados en la presente Convocatoria.

3.2. Requisitos generales: Para ser admitido al citado concurso los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	24-06-2019 13:02:15





a) Tener cumplidos los dieciséis años de edad, según se establece en el Estatuto Básico del Empleado Público y no haber alcanzado la edad de jubilación legalmente establecida.

b) Titulación Universitaria requerida para la plaza. Los títulos obtenidos en el extranjero han de encontrarse debidamente homologados.

c) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

e) Haber abonado los derechos de participación en el concurso según establece el apartado 4.5 de esta Convocatoria.

f) Nacionalidad: Podrán participar en este concurso los españoles y los nacionales de Estados miembros de la Unión Europea, quienes gozarán de idéntico tratamiento y los mismos efectos a los nacionales españoles. Estas previsiones serán también de aplicación a los nacionales de aquellos Estados a los que en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se encuentra definida en los Tratados de la Unión Europea.

Los contratos de profesorado en régimen de derecho laboral no estarán sujetos a condiciones o requisitos basados en la nacionalidad. Esta posibilidad se entenderá siempre condicionada a que los aspirantes de nacionalidad de países no miembros de la Unión Europea se encuentren en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral.

Si en el proceso selectivo no resultara acreditado el conocimiento del idioma español por parte de los ciudadanos de los Estados, miembros o no de la Unión Europea, las respectivas Comisiones de Selección podrán establecer, en su caso, pruebas específicas destinadas a verificar el cumplimiento de este requisito.

g) Las personas con discapacidad deberán acreditar que se reúne el grado de minusvalía igual o superior al 33%.

3.3. Requisitos específicos:

Los aspirantes deberán ser titulados universitarios y especialistas de reconocida competencia que acrediten ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario.

Deberán acreditar una actividad profesional mínima de dos años, de aquellas para las que capacita el título académico universitario que el interesado posea y que permita impartir la docencia universitaria asignada a la plaza, presentando alguno de los documentos siguientes: Certificación de Vida Laboral, contratos de trabajo o nombramientos funcionariales. Además deberá encontrarse ejerciendo la actividad profesional dentro del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el inicio de la relación jurídica.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	24-06-2019 13:02:15





La Universidad de Burgos no podrá contratar como Profesores Asociados a personas que ejerzan actividad docente en otras universidades españolas ni a quienes realicen tareas de gestión y dirección en otras instituciones de educación superior españolas.

3.4 La posesión de los requisitos tanto generales como específicos que se relacionan en los apartados anteriores, se hallará referida siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes de participación y se mantendrá vigente a la fecha de formalización del contrato.

4.- SOLICITUDES, PLAZOS Y TASA DE PARTICIPACIÓN

4.1. Quienes deseen participar en este proceso selectivo deberán presentar una solicitud en el modelo que se adjunta como **Anexo II** a la presente Convocatoria.

4.2. Se deberá presentar una solicitud por cada referencia de concurso, adjuntando a cada solicitud los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos en esta Convocatoria y de cuantos méritos se considere oportuno alegar.

4.3. El plazo de presentación será desde el mismo día de su publicación en el Tablón electrónico oficial de la Universidad de Burgos **hasta el día 5 de julio de 2019**.

4.4. Las solicitudes se dirigirán al Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Burgos y se presentarán en el Registro General de la Universidad (Edificio de Administración y Servicios, C/ Don Juan de Austria, nº 1; 09001 - Burgos), o en los Registros Auxiliares de los Centros de la Universidad de Burgos, o se remitirán al Rectorado por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dentro del plazo señalado en la Convocatoria. En caso de presentarse en las Oficinas de Correos cada solicitud deberá ir en sobre abierto para que el empleado de Correos pueda estampar en ellas el sello de fechas antes de su certificación.

4.5. Los derechos de participación en el concurso serán de **30,00 euros** por cada referencia de concurso a la que se presenten. El ingreso o transferencia bancaria deberá efectuarse en la entidad **CAIXABANK** al nº de cuenta: **ES75 2100 9168 60 22 00029156** con el título "Universidad de Burgos. Cuenta restringida de ingresos de oposiciones" haciendo constar en el ingreso o transferencia bancaria la referencia del concurso a la que se opte y que figura en el Anexo I del concurso, añadiendo el nombre y apellidos del aspirante.

La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable, lo que determinará la exclusión del aspirante.

La cuantía total a abonar será el importe resultante de 30,00 euros multiplicados por el número de referencias del concurso a las que se presenta el aspirante. En el caso de que la cuantía abonada sea insuficiente, se entenderá efectuado el pago de aquellas referencias que figuren en primer término y sucesivamente por orden correlativo, siempre que queden cubiertas con el importe abonado.

En ningún caso la realización del ingreso de la tasa, supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma de la solicitud.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	24-06-2019 13:02:15





Estarán exentas del pago las personas con discapacidad igual o superior al 33 por ciento, debiendo acompañar a la solicitud, certificado acreditativo de tal condición expedido por los órganos competentes en materia de servicios sociales. Asimismo estarán exentos del pago los miembros de las familias numerosas que tengan reconocida tal condición, debiendo acompañar a la solicitud, fotocopia del título de familia numerosa en vigor. La falta de justificación de encontrarse exento de los derechos determinará la exclusión del aspirante.

No procederá devolución alguna de los derechos en los supuestos de exclusión por causa imputable al interesado. Únicamente en el caso de que la Universidad publicase modificaciones o correcciones del Anexo I de la Convocatoria que afecten a la plaza convocada, se procederá al reintegro de las tasas una vez que el aspirante lo solicite, en el plazo concedido en la modificación o corrección de la Convocatoria, justificando el pago indebido y comunicando un nº de cuenta bancaria a la que realizar la devolución. En este caso la solicitud de devolución implicaría el desistimiento a la participación en el concurso.

4.6. A la solicitud se acompañará, inexcusablemente, la siguiente documentación:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad (D.N.I.)

Los aspirantes que no posean nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar copia del documento que acredite su nacionalidad.

Además, en el supuesto previsto en el artículo 2.21.º del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, deberán presentar los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de un Estado miembro de la Unión Europea con el que tengan dicho vínculo, cuando esta circunstancia proceda. Los aspirantes que participen por su condición de cónyuge, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste de que no está separado de derecho de su cónyuge.

Los aspirantes de nacionalidad de países no miembros de la Unión Europea deberán aportar fotocopia del número de identificación para extranjeros (N.I.E.), y la documentación que acredite el acceso sin limitaciones al mercado laboral.

b) Justificante del abono de los derechos de participación o bien justificante de estar exentos del pago, según se establece en la base 4.5 de esta Convocatoria.

c) Fotocopia del título universitario exigido para la plaza o del resguardo de haber abonado los derechos para su expedición. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá acompañarse la documentación que acredite su homologación o reconocimiento. También se podrán presentar los que tengan los nuevos títulos universitarios de grado o máster que tengan carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

d) Currículum vitae en el modelo normalizado correspondiente: **Anexo III**

- Para la Justificación de los méritos alegados en el currículum vitae, los aspirantes detallarán cada uno de los méritos que someten a la consideración de las respectivas Comisiones de Selección. La Comisión de Selección será la que establezca si un determinado mérito está bien encuadrado en el apartado correspondiente. El encuadre efectuado por el aspirante no será vinculante para la

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	24-06-2019 13:02:15





Comisión de Selección. Los aspirantes deberán adjuntar, igualmente, los documentos que acrediten los méritos o circunstancias declarados.

- No será necesaria la compulsa de los documentos que se presenten fotocopados, bastando la declaración expresa responsable del interesado sobre la autenticidad de los mismos (Anexo IV). Sólo se valorarán los méritos justificados documentalmente. En el caso de publicaciones se incluirá una relación circunstanciada de las mismas, con mención expresa de los datos bibliográficos identificativos, avalada mediante declaración expresa responsable del interesado.

- En su caso, se explicitarán los méritos justificativos de poder impartir clase en inglés y/o elaborar materiales docentes en este idioma, lo que se valorará de acuerdo con lo expuesto en la base 6.12. Para ello los solicitantes cumplimentarán el apartado último que corresponda del Curriculum Vitae.

- La justificación de los méritos se presentará preferiblemente en soporte informático que contendrá la información escaneada de los documentos en formato pdf, en un único fichero, que acompañará a la solicitud, identificando al aspirante y plaza en la carátula del mismo. También puede presentarse en soporte papel.

e) **Anexo IV:** Declaración de autenticidad de los documentos presentados, firmada por el aspirante.

f) Informe de vida laboral de la Seguridad Social o certificado de mutualidad para funcionarios o profesionales que tengan establecida una mutualidad obligatoria alternativa a la Seguridad Social. Tanto el informe como el certificado deberán ser de fecha igual o posterior a la fecha de la convocatoria del concurso.

4.7. La no aportación de la documentación requerida en los apartados a) al f), de la base 4.6 en el plazo determinado en la Convocatoria o en el de subsanación concedido al efecto, determinará la exclusión del aspirante.

4.8. Aquellos documentos cuya presentación sea inexcusable para la admisión, deberán presentarse en castellano, siendo necesario que los documentos redactados en otro idioma distinto del castellano, se presenten traducidos por traductor jurado.

5.- RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN DE ASPIRANTES

5.1. Finalizado el plazo de presentación de instancias, se hará pública, en el Tablón electrónico oficial de la Universidad de Burgos, la Resolución Rectoral por la que se aprueban las listas provisionales de admitidos y excluidos, indicando el motivo de exclusión.

5.2. Los aspirantes que figuren como excluidos o hayan sido omitidos en la lista provisional, dispondrán de un plazo de 7 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de la lista provisional en el Tablón electrónico oficial de la Universidad de Burgos, para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	24-06-2019 13:02:15





Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la causa de exclusión o no realicen alegación frente a la omisión producida, justificando su derecho a ser incluidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

5.3. Transcurrido el plazo de subsanación, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el lugar anteriormente citado.

5.4. La Resolución que eleve a definitivas las listas de aspirantes admitidos y excluidos pondrá fin a la vía administrativa y, consiguientemente, los aspirantes definitivamente excluidos podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano judicial competente en el plazo de dos meses desde el día siguiente a aquél en que se produzca la publicación de la citada Resolución en el Tablón electrónico oficial de la Universidad de Burgos. Potestativamente, podrán interponer recurso de reposición ante el Rector en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo antes mencionado hasta la Resolución expresa o desestimación presunta del de reposición.

6.- COMISIONES DE SELECCIÓN Y PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

6.1. La selección se hará mediante concurso de méritos, con respeto a los principios constitucionales de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

6.2. La composición de cada Comisión de Selección será aquella que ha sido designada según establece el Reglamento para la provisión de plazas, publicadas en la siguiente dirección <http://www.ubu.es/servicio-de-recursos-humanos/pdi/concursos-y-bolsas-de-trabajo/baremos-y-comisiones-de-seleccion-de-plazas-de-ayudantes-de-profesores-ayudantes-doctores-y-de-profesores-asociados>

6.3. El nombramiento como miembro de una Comisión es irrenunciable, salvo cuando concurra causa justificada que impida su actuación como miembro de la misma. En este caso, la apreciación de la causa alegada corresponderá al Rector, quien resolverá en el plazo de cinco días hábiles a contar desde la recepción del escrito de renuncia.

6.4. En todo caso, los miembros de las Comisiones deberán abstenerse de intervenir cuando concurra en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23.2 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público debiendo hacer manifestación expresa de las causas que les inhabilitan.

La actuación de los miembros de la Comisión en los que concurran motivos de abstención no implicará, necesariamente, la invalidez de los actos en que hayan intervenido. La no abstención en los casos en que proceda, dará lugar a responsabilidad.

6.5. Recusación. A partir del día siguiente a la publicación de las listas definitivas de admitidos, los aspirantes tendrán un plazo de cinco días hábiles para recusar a los miembros que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en el artículo 23.2 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. El recusado deberá manifestar en el día siguiente al de la fecha de conocimiento de su recusación, si la causa alegada concurre o no en él. En el primer caso, el Rector podrá acordar su sustitución, acto seguido, por su suplente. Si niega la causa de recusación, el Rector resolverá en el plazo de

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	24-06-2019 13:02:15





tres días, previos los informes y comprobaciones que considere oportunos. El incidente de recusación suspenderá el proceso hasta su resolución.

Contra las resoluciones adoptadas en esta materia no se podrá presentar reclamación alguna, sin perjuicio de que se alegue la misma al interponer posteriores recursos.

6.6. En los casos de renuncia justificada, abstención o recusación que impidan la actuación de los miembros de la Comisión titular, éstos serán sustituidos por sus respectivos suplentes, teniendo en cuenta las siguientes observaciones:

En el caso de sustitución de Presidente, actuará el respectivo suplente. Si la sustitución no es posible se sustituirá por orden correlativo entre los vocales suplentes, y por último se sustituirá por el Secretario Suplente.

En el caso de sustitución del Secretario, actuará el respectivo suplente, si la sustitución no es posible, se sustituirá por orden correlativo entre los vocales suplentes, y por último se sustituirá por el Presidente Suplente.

En el caso de sustitución de vocal, actuará el respectivo suplente, si la sustitución no es posible, se sustituirá por orden correlativo primero por los vocales suplentes en orden descendente, luego por los vocales suplentes en orden ascendente, luego por el Secretario Suplente y en último lugar por el Presidente Suplente.

6.7. Para que la Comisión pueda constituirse y actuar válidamente será necesaria la presencia de cuatro miembros, entre los que se encontrarán necesariamente el Presidente y el Secretario, o en su caso de quienes les sustituyan.

6.8. Los miembros que actúen como titulares de las Comisiones de Selección encargadas de proponer la adjudicación de las distintas plazas de este concurso, podrán optar entre desplazarse a esta Universidad para actuar o hacerlo desde su lugar de origen, mediante video-conferencia, si bien el Presidente o el Secretario de la Comisión deberán actuar desde dependencias de la Universidad de Burgos.

6.9. El Presidente convocará a la Comisión para su constitución. En esta sesión de constitución, la Comisión concretará el baremo y la puntuación mínima para la contratación de candidatos, dejando constancia en el Acta de Constitución y de Criterios de Aplicación del Baremo.

6.10. Para la concreción del baremo, la Comisión de Selección deberá seguir lo establecido en el Reglamento para la provisión de plazas.

6.11. La valoración de cada candidato admitido se detallará en el Acta de Valoración de candidatos. No obstante, cuando hubiera tantos candidatos con un adecuado grado de idoneidad para ocupar la plaza como dotaciones de igual dedicación y perfil, la Comisión de Selección podrá proponerlos sin necesidad de otorgarles puntuación.

Asimismo, las Comisiones de Selección, de forma suficientemente motivada, podrán declarar la no idoneidad de alguno o de todos los candidatos admitidos al concurso, siguiendo para ello lo establecido el Reglamento para la provisión de plazas.

6.12 Las propuestas de estas Comisiones serán motivadas; tendrán carácter vinculante y recogerán el orden de prelación de candidatos seleccionados. Se valorarán en

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	24-06-2019 13:02:15





los apartados que correspondan en el baremo, los conocimientos y/o la formación en inglés que posea el aspirante y así lo haga constar en su Curriculum Vitae.

Cualquier propuesta que contenga un mayor número de aspirantes propuestos que el de plazas convocadas será nula de pleno derecho, pero en previsión de los casos de renuncia o de cualquier causa que impida la contratación del candidato propuesto, se podrá reflejar un orden de prelación de suplentes.

Si la Comisión acordara proponer a algún candidato como suplente, éste no podrá alegar ningún derecho sobre plazas vacantes o que queden vacantes en el futuro, quedando limitado su derecho, exclusivamente, a poder ser contratado si el candidato propuesto para ocupar la plaza correspondiente no llegara a formalizar el contrato. No obstante se tendrá en cuenta lo establecido en la base 8.6 de esta convocatoria.

La Comisión podrá declarar desierta la plaza objeto del concurso mediante acuerdo motivado suficientemente que se incluirá en la correspondiente acta.

6.13. La Comisión de Selección podrá solicitar de los concursantes, en todo momento anterior a la propuesta de provisión, la verificación de los extremos recogidos en la documentación presentada así como cuantas precisiones, aclaraciones o documentación complementaria consideren oportunas. Esta verificación podrá serles igualmente exigida en el transcurso del proceso selectivo por otros órganos de la Universidad en el ejercicio de sus competencias.

6.14. Las Comisiones de Selección, en cuanto órganos de selección de personal gozarán de autonomía funcional y se hallarán facultadas para resolver las cuestiones no previstas en las respectivas bases de la Convocatoria, así como para adoptar aquellos acuerdos necesarios para llevar a buen fin los procesos selectivos, sin exceder, en ningún caso las presentes bases. Sus actuaciones se hallarán sometidas a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y a efectos de impugnación de sus decisiones se considerarán dependientes del Vicerrector con competencias en Profesorado.

6.15. En cualquier momento del proceso selectivo, si la Comisión de Selección tuviere conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos de participación exigidos en la presente Convocatoria, previa audiencia al interesado, propondrá su exclusión al Vicerrector con competencias en Profesorado dando traslado asimismo de las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud a los efectos procedentes. La Resolución que dicte el Vicerrector al respecto pondrá fin a la vía administrativa y consiguientemente el interesado podrá formular el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.

6.16. Del trabajo de la Comisión de Selección el Secretario levantará acta suscrita, con el visto bueno del Presidente.

6.17. Las Comisiones de Selección podrán ser auxiliadas por expertos con voz y sin voto, entre los que podrán encontrarse profesores asociados del área de conocimiento de la plaza objeto de concurso o de áreas afines.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	24-06-2019 13:02:15





7.- PROPUESTA DE PROVISIÓN, RESOLUCIÓN RECTORAL DE CONTRATACIÓN Y BOLSAS DE TRABAJO

7.1. El plazo máximo para que realicen sus valoraciones las Comisiones de Selección es de tres días hábiles desde el día siguiente a la publicación de las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos. El plazo máximo para resolver el proceso selectivo será de 6 meses.

7.2. El expediente administrativo de la Comisión de Selección estará compuesto por el Acta de Constitución y de Criterios de Aplicación del Baremo, Acta de Valoración de candidatos, Propuesta de Provisión y Bolsa de Trabajo, así como las solicitudes. Una vez finalizada la actuación de la comisión de selección el Secretario o el Presidente presentará el expediente en el Registro General y las actas se publicarán en el Tablón electrónico oficial de la Universidad de Burgos.

7.3. La Resolución Rectoral que recoja la propuesta de la Comisión de Selección, se publicará en el Tablón electrónico oficial de la Universidad de Burgos, indicando en la misma el plazo para que el aspirante seleccionado presente en el Servicio de Recursos Humanos la documentación requerida para la formalización del contrato.

Con carácter excepcional, previa solicitud motivada del interesado, y de acuerdo con las necesidades de servicio, este plazo podrá ser modificado por el Rector. También podrá ser modificado el plazo para permitir que la formalización de los contratos sea compatible con la programación docente de la Universidad y con el inicio de la actividad docente.

7.4. Bolsa de Trabajo: las Comisiones de Selección podrán determinar aquellos aspirantes que consideren aptos para constituir Bolsa de Trabajo para el área de conocimiento del departamento correspondiente, según lo establecido en el Reglamento de provisión de plazas.

Las Comisiones deberán reflejar, en el acta de Constitución y de criterios de aplicación del baremo, motivadamente, la nota mínima total para formar parte de la Bolsa de Trabajo.

En el caso de que se constituya la bolsa de trabajo, deberá contener al aspirante propuesto, a los aspirantes suplentes y a aquellos aspirantes que hayan superado la nota mínima establecida por la Comisión para formar parte de la bolsa de trabajo, respetando el orden de puntuación obtenida por cada uno de ellos.

Estas bolsas de Trabajo se regularán por lo establecido para las mismas en el Convenio Colectivo y en el Reglamento para la provisión de plazas.

8.- FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS

8.1. El aspirante que haya resultado seleccionado para formalizar el correspondiente contrato laboral deberá presentar la siguiente documentación en el plazo indicado en la Resolución Rectoral que recoja la propuesta de la Comisión de Selección:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	24-06-2019 13:02:15





- ✓ DNI o documento que acredite la nacionalidad de aquellos que no tengan nacionalidad española.
- ✓ Título Universitario exigido para la plaza.
- ✓ Declaración de no haber sido separado de la Administración Pública.
- ✓ Informe de Vida Laboral de la Seguridad Social o certificado de mutualidad para funcionarios o profesionales que tengan establecida una mutualidad obligatoria alternativa a la Seguridad Social. Tanto el informe como el certificado deberán ser de fecha igual o posterior a la fecha de publicación de la Resolución de Contratación.
- ✓ Copia de la Solicitud de compatibilidad entre el/los puesto/s ejercido/s fuera del ámbito académico universitario y el de personal docente universitario, presentada y registrada en el órgano correspondiente.
- ✓ Asimismo presentarán aquella documentación que le sea requerida por el Servicio de Recursos Humanos para la comprobación de los requisitos exigidos en esta convocatoria y para la tramitación de alta en Seguridad Social, IRPF y abono de retribuciones.

8.2. Salvo los supuestos de fuerza mayor, quienes no presentasen en plazo la documentación referida o si del examen de la misma se dedujera que carecen de los requisitos señalados, no podrán ser contratados, quedando anuladas sus actuaciones sin perjuicio de las responsabilidades legales en que pudieran haber incurrido en este último caso. La falsedad en la declaración jurada, o la denegación de compatibilidad, serán causas de extinción o no formalización del correspondiente contrato.

8.3. El aspirante propuesto deberá someterse a reconocimiento médico por el Servicio de Prevención contratado por la Universidad de Burgos y ser declarado por éste apto para desempeñar las funciones correspondientes a profesor de Universidad.

8.4. Tan sólo una vez formalizada la relación jurídica tendrá lugar el inicio de la prestación de servicio y por ende, el devengo de las retribuciones asignadas al puesto obtenido. A estos efectos, la fecha de inicio de la relación jurídica será la que se estipule en el contrato laboral.

8.5. A efectos de notificación a los interesados se dará por válida la dirección de correo electrónico que los aspirantes señalen en su solicitud.

8.6. En el caso de que una plaza no llegue a cubrirse por renuncia del candidato a firmar el contrato, o porque la plaza quede vacante por renuncia del mismo tras la firma del contrato, la Universidad de Burgos podrá contratar al siguiente o siguientes candidatos incluidos en la lista de concursantes que hayan superado la puntuación mínima para la contratación, se encuentren en la Propuesta de Provisión como suplentes y siempre que no hayan transcurrido más de quince días desde el inicio de la prestación del servicio del candidato que ha renunciado o desde el inicio de la actividad docente programada por la Universidad. Si no fuese posible la contratación o hubiese transcurrido un período de tiempo superior, la plaza será declarada vacante.

8.7. Los datos personales de los aspirantes seleccionados aportados en la solicitud de participación en la Convocatoria formarán parte del fichero de datos de carácter personal de la Universidad de Burgos denominado "De Personal", creado por Resolución de 5 de febrero de 1997 y modificado por Resolución de 30 de julio de 2007, inscrito en el Registro General de Protección de Datos de la Agencia Española de Protección de Datos, y cuya finalidad se corresponde con los recursos humanos, gestión de nómina, prevención de riesgos laborales, hacienda pública y gestión de administración tributaria, gestión

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	24-06-2019 13:02:15



administrativa, gestión de trabajo y empleo, educación y cultura, servicios sociales, fines históricos estadísticos o científicos, procedimiento administrativo y gestión sancionadora. Los derechos de acceso, rectificación y cancelación podrán ejercitarse ante la Secretaría General de la Universidad de Burgos, sita en el Rectorado, edificio del Hospital del Rey, s/nº, planta primera, teléfono 947 258780 y fax 947 258744.

9.- RECURSOS

9.1. Contra la Propuesta de Provisión de las Comisiones de Selección, los concursantes podrán presentar reclamación ante el Rector Magnífico en el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de su publicación en el Tablón electrónico oficial de la Universidad de Burgos. Durante ese período los concursantes tendrán libre acceso a toda la documentación del expediente administrativo en el Servicio de Recursos Humanos, en el horario de jornada obligatoria del Personal de Administración y Servicios.

Transcurrido el plazo indicado en el párrafo anterior, las reclamaciones no podrán ser ampliadas.

Las reclamaciones serán resueltas por el Rector en un plazo máximo de seis meses, ampliable mediante resolución, previo acuerdo, vinculante, de la Comisión de Reclamaciones. Las resoluciones del Rector agotan la vía administrativa, y frente a ellas sólo cabe interponer Recurso Contencioso Administrativo ante el órgano jurisdiccional correspondiente, en el plazo de dos meses contados a partir de su notificación definitiva al reclamante.

9.2. La interposición de Reclamaciones no interrumpirá el proceso de contratación. En el supuesto de que se presenten reclamaciones, dentro de plazo y en tanto se procede a su resolución, se contratará al candidato propuesto incorporando al contrato una cláusula extintiva condicionada a la resolución de la reclamación. Si la resolución desestimase la reclamación, el contrato continuará su vigencia, en caso contrario se procederá a la repetición del proceso selectivo y a la extinción del contrato de acuerdo al procedimiento legalmente establecido, en el caso de que el candidato inicialmente propuesto no resultase ser el adjudicatario final de la plaza. En éste último caso el contrato del nuevo candidato no podrá tener efectos, de ningún tipo, anteriores a la fecha de la resolución de la reclamación.

10.- DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTACIÓN

10.1. La documentación de los concursantes a las plazas que no hayan sido objeto de recurso podrá ser retirada por los interesados en el Servicio de Recursos Humanos, una vez transcurrido el plazo de tres meses a contar desde la publicación de la Resolución Rectoral de contratación.

10.2. La documentación de los aspirantes a las plazas que hayan sido objeto de recurso no podrá ser retirada hasta la firmeza de la Resolución impugnada, bien en vía

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	24-06-2019 13:02:15





administrativa, bien en vía judicial. Sin perjuicio de lo anterior, los interesados podrán obtener copia de la misma a otros efectos.

10.3. En ambos casos, transcurridos cuatro meses desde que pudo haber sido retirada, si el aspirante no retirara la documentación, ésta podrá ser destruida.

11.- NORMA FINAL

11.1. Los aspirantes, por el hecho de participar en el presente Concurso, se someten a las bases de esta Convocatoria y a las decisiones que adopte la Comisión de Selección, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes.

11.2. La presente Convocatoria y cuantas Resoluciones y Acuerdos se deriven de ella, se publicarán en el Tablón electrónico oficial de la Universidad de Burgos, situado en el edificio de Administración y Servicios, c/ Don Juan de Austria, nº 1. Con carácter meramente informativo estas resoluciones se publicarán también en la página web en la siguiente dirección:

<http://www.ubu.es/servicio-de-recursos-humanos/pdi/concursos-y-bolsas-de-trabajo>

11.3. Para cualquier información los interesados podrán acudir a la Unidad de Personal Docente e Investigador del Servicio de Recursos Humanos, situada en el edificio de Administración y Servicios, c/ Don Juan de Austria nº 1, 09001-Burgos. Pueden asimismo llamar a los siguientes teléfonos 947258009 y 947258039 o escribir a la siguiente dirección de correo electrónico: recursoshumanospdi@ubu.es

11.4. Contra la presente Convocatoria, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón electrónico oficial de la Universidad de Burgos. Potestativamente podrá interponerse recurso de reposición ante el Sr. Rector Magfco. en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo antes mencionado hasta la Resolución expresa o desestimación presunta del de reposición.

11.5. Asimismo, cuantos actos se deriven de la presente Convocatoria y de las actuaciones de las Comisiones de Selección podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecida por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Burgos, 24 de junio de 2019

El Rector

P.D. El Vicerrector de Personal Docente e Investigador,

R.R. 14/06/2016, B.O.C.y L. 16/06/2016

José María Cámara Nebreda

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	24-06-2019 13:02:15





UNIVERSIDAD DE BURGOS

ANEXO I RELACIÓN DE PLAZAS
Concurso nº 40 de Personal Docente e Investigador Contratado Temporal. Curso 2019-2020.
PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO

Referencia concurso	Nº de plazas	Código/s en la RPT (Relación de Puestos de Trabajo)	DEPARTAMENTO	Área de Conocimiento	Centro Docente	Categoría	Dedicación	Nivel titulac.	Necesidades Docentes	Horario	Duración	Observ.
40.1	1	BIO-ING-PA-2	BIOTECNOLOGÍA Y CIENCIA DE LOS ALIMENTOS	INGENIERÍA QUÍMICA	FACULTAD DE CIENCIAS	Profesor Asociado (3+3)	TRES HORAS	Univers.	Fundamentos de la Ingeniería Química (5153), asignatura del primer curso del Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos Ingeniería Química II (5292), asignatura del tercer curso del Grado en Química	Mañana	ANUAL	
40.2	1	BIO-TEC-PA-1	BIOTECNOLOGÍA Y CIENCIA DE LOS ALIMENTOS	TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS	FACULTAD DE CIENCIAS	Profesor Asociado (6+6)	SEIS HORAS	Univers.	Tecnología de los Alimentos de Origen Vegetal (Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos, cuarto curso), Tecnología de Productos Derivados de Cereales y Bebidas Alcohólicas (Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos, cuarto curso), Tecnología Postcosecha (Grado en Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural, cuarto curso)	Tarde	ANUAL	
40.3	1	CIE-DID-PA-4	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR	FACULTAD DE EDUCACIÓN	Profesor Asociado (6+6)	SEIS HORAS	Univers.	5687 Orientación familiar, escolar y social 1º. Grado en Maestro en Educación Primaria; 5688 Didáctica General 1º. Grado en Maestro en Educación Primaria; 5745 Dimensión pedagógica de los procesos educativos 1º. Grado en Maestro en Educación Infantil; 5902 Las TICs en la Educación Formal y no Formal; Herramientas colabor....3º 18 +9. Grado en Pedagogía; 5916 TFG 4º . Grado en Pedagogía; 7250 PRACTICUM. Curso de Formación Pedagógica y Didáctica; 7251 TFE. Curso de Formación Pedagógica y Didáctica	Mañana y Tarde	ANUAL	

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	24-06-2019 13:02:15



UNIVERSIDAD DE BURGOS

ANEXO I RELACIÓN DE PLAZAS
Concurso nº 40 de Personal Docente e Investigador Contratado Temporal. Curso 2019-2020.
PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO

Referencia concurso	Nº de plazas	Código/s en la RPT (Relación de Puestos de Trabajo)	DEPARTAMENTO	Área de Conocimiento	Centro Docente	Categoría	Dedicación	Nivel titulac.	Necesidades Docentes	Horario	Duración	Observ.
40.4	1	CIE-DID-PA-18	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR	FACULTAD DE EDUCACIÓN	Profesor Asociado (6+6)	SEIS HORAS	Univers.	5687 Orientación familiar, escolar y social. 1º. Grado en Maestro en Educación Primaria; 5688 Didáctica General. Grado en Maestro en Educación Primaria; 5683 TIC aplicadas a la Educación. 1º Grado en Maestro en Educación Infantil; 7847 Estructura y Gestión de la Formación Profesional IESP. TECNOLOGÍA. Master de Profesor de Educación Secundaria; 7858 Innovación Docente e Iniciación a la Investigación Educativa en el.... Master de Profesor de Educación Secundaria; 7805 PRACTICUM. Master de Profesor de Educación Secundaria; 7806 TFM. Master de Profesor de Educación Secundaria; 7250 PRACTICUM. Curso de Formación Pedagógica y Didáctica; 7251 TFE. Curso de Formación Pedagógica y Didáctica	Mañana y Tarde	ANUAL	

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	24-06-2019 13:02:15



UNIVERSIDAD DE BURGOS

ANEXO I RELACIÓN DE PLAZAS
Concurso nº 40 de Personal Docente e Investigador Contratado Temporal. Curso 2019-2020.
PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO

Referencia concurso	Nº de plazas	Código/s en la RPT (Relación de Puestos de Trabajo)	DEPARTAMENTO	Área de Conocimiento	Centro Docente	Categoría	Dedicación	Nivel titulac.	Necesidades Docentes	Horario	Duración	Observ.
40.5	1	CIE-PER-PA-2	CIENCIAS DE LA EDUCACION	PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRAT. PSICOL.	FACULTAD DE EDUCACION	Profesor Asociado (5+5)	CINCO HORAS	Univers.	5753 "Orientación y Tutoría con Familias" del Grado de Maestro de Educación Infantil (turno mañana); 5770 "Practicum II" del Grado de Maestro de Educación Infantil; 5695 "Practicum I" del Grado de Maestro de Educación Primaria; 7255 "Practicum II" del Grado de Maestro de Educación Primaria; 7859 "Educación Inclusiva y Atención a Necesidades Educativas Especiales", en el Master Universitario en Profesorado en ESO, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas; 7805 "Practicum" en el Master Universitario en Profesorado en ESO, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas; 7806 "TFM" en el Master Universitario en Profesorado en ESO, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas	Mañana y Tarde	ANUAL	
40.6 <i>Plaza reservada discapacidad</i>	1	CIE-PSE-PA-14	CIENCIAS DE LA EDUCACION	PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN	FACULTAD DE EDUCACION	Profesor Asociado (6+6)	SEIS HORAS	Univers.	Psicología del Desarrollo en el Grado en Maestro de Educación Primaria; Practicum; TFG	Mañana y Tarde	ANUAL	
40.7	1	CIS-ANA-PA-1	CIENCIAS DE LA SALUD	ANATOMÍA Y EMBRIOLOGÍA HUMANA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	Profesor Asociado (3+3)	TRES HORAS	Univers.	Órtesis, prótesis y ayudas técnicas (Grado en Terapia Ocupacional)	Tarde	ANUAL	
40.8	1	CIS-ANA-PA-4	CIENCIAS DE LA SALUD	ANATOMÍA Y EMBRIOLOGÍA HUMANA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	Profesor Asociado (4+4)	CUATRO HORAS	Univers.	Patología del sistema nervioso y TFG (Grado en Terapia Ocupacional)	Mañana y Tarde	ANUAL	
40.9	1	CIS-ANA-PA-5	CIENCIAS DE LA SALUD	ANATOMÍA Y EMBRIOLOGÍA HUMANA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	Profesor Asociado (3+3)	TRES HORAS	Univers.	Estancias prácticas del grado en Terapia Ocupacional	Mañana y Tarde	ANUAL	

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	24-06-2019 13:02:15



UNIVERSIDAD DE BURGOS

ANEXO I RELACIÓN DE PLAZAS
Concurso nº 40 de Personal Docente e Investigador Contratado Temporal. Curso 2019-2020.
PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO

Referencia concurso	Nº de plazas	Código/s en la RPT (Relación de Puestos de Trabajo)	DEPARTAMENTO	Área de Conocimiento	Centro Docente	Categoría	Dedicación	Nivel titulac.	Necesidades Docentes	Horario	Duración	Observ.
40.10	1	CIS-PER-PA-2	CIENCIAS DE LA SALUD	PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRAT. PSICOL.	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	Profesor Asociado (6+6)	SEIS HORAS	Univers.	Diagnóstico psicopedagógico e intervención educativa, Practicum y TFM del Máster de Profesorado// Salud mental y alteraciones conductuales del Máster de Inclusivas // Psicopatología y salud mental de Enfermería // Recursos y Herramientas de la TO, Estancias prácticas I y II y TFG de Terapia Ocupacional // Preparación y diseño de la investigación en ciencias de la salud del Máster de Ciencias de la Salud	Mañana y Tarde	ANUAL	
40.11	1	DPR-DCI-PA-1	DERECHO PRIVADO	DERECHO CIVIL	FACULTAD DE DERECHO	Profesor Asociado (6+6)	SEIS HORAS	Univers.	Principios generales de derecho civil (1º curso, 1º semestre, g. turismo, mañana, presencial y on-line)	On-line en asignaturas no presenciales y de mañana en asignaturas presenciales	PRIMER SEMESTRE	
40.12	1	DPR-DCI-PA-2	DERECHO PRIVADO	DERECHO CIVIL	FACULTAD DE DERECHO	Profesor Asociado (3+3)	TRES HORAS	Univers.	Derecho de obligaciones (2º curso, 1º semestre, g. derecho, tarde, presencial)	Tarde	PRIMER SEMESTRE	

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	24-06-2019 13:02:15





UNIVERSIDAD DE BURGOS

ANEXO I RELACIÓN DE PLAZAS
Concurso nº 40 de Personal Docente e Investigador Contratado Temporal. Curso 2019-2020.
PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO

Referencia concurso	Nº de plazas	Código/s en la RPT (Relación de Puestos de Trabajo)	DEPARTAMENTO	Área de Conocimiento	Centro Docente	Categoría	Dedicación	Nivel titulac.	Necesidades Docentes	Horario	Duración	Observ.
40.13	1	DPU-DAD-PA-3	DERECHO PÚBLICO	DERECHO ADMINISTRATIVO	FACULTAD DE DERECHO	Profesor Asociado (4+4)	CUATRO HORAS	Univers.	Derecho administrativo (3º curso, 1º semestre, grado en relaciones laborales y RRHH, horario de mañana, presencial)	Mañana	PRIMER SEMESTRE	
40.14	1	DPU-IPU-PA-1	DERECHO PÚBLICO	DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO	FACULTAD DE DERECHO	Profesor Asociado (4+4)	CUATRO HORAS	Univers.	Derecho internacional público II (2º curso, 2º semestre-grado en derecho-horario de tarde-presencial). Derecho internacional y europeo de los extranjeros (4º curso, 1º semestre, grado en derecho - horario de tarde - presencial). Turismo y desarrollo sostenible (3º curso, 2º semestre, mañana-on line)	On-line en asignaturas no presenciales y de mañana y de tarde en asignaturas presenciales	ANUAL	
40.15	1	DID-DEC-PA-1	DIDÁCTICAS ESPECÍFICAS	DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN CORPORAL	FACULTAD DE EDUCACIÓN	Profesor Asociado (6+6)	SEIS HORAS	Univers.	Es docencia presencial: Actividades físicas artístico expresivas (Grado en Educación Primaria). Modelos pedagógicos en educación física (Grado en Educación Primaria), TFG y Prácticum II (Grado en Educación Primaria)	Mañana y Tarde	ANUAL	

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	24-06-2019 13:02:15





UNIVERSIDAD DE BURGOS

ANEXO I RELACIÓN DE PLAZAS
Concurso nº 40 de Personal Docente e Investigador Contratado Temporal. Curso 2019-2020.
PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO

Referencia concurso	Nº de plazas	Código/s en la RPT (Relación de Puestos de Trabajo)	DEPARTAMENTO	Área de Conocimiento	Centro Docente	Categoría	Dedicación	Nivel titulac.	Necesidades Docentes	Horario	Duración	Observ.
40.16	1	DID-DEM-PA-2	DIDÁCTICAS ESPECÍFICAS	DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL	FACULTAD DE EDUCACIÓN	Profesor Asociado (6+6)	SEIS HORAS	Univers.	Educación musical. 2º curso Grado de Primaria	Mañana y Tarde	ANUAL	
40.17	1	DID-DEL-PA-4	DIDÁCTICAS ESPECÍFICAS	DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA	FACULTAD DE EDUCACIÓN	Profesor Asociado (6+6)	SEIS HORAS	Univers.	Didáctica del inglés (5715). Grado en maestro de educación primaria. 3º curso; didáctica de las segundas lenguas en contextos multilingües (5779). Grado en maestro de educación infantil; prácticum (7805) y trabajo fin de máster (7806) máster universitario en profesor de educación secundaria obligatoria y bachillerato; formación profesional y enseñanza de idiomas.	Mañana y Tarde	ANUAL	La docencia es para asignaturas de Didáctica de la Lengua y Literatura Inglesa
40.18	1	DID-DEL-PA-14	DIDÁCTICAS ESPECÍFICAS	DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA	FACULTAD DE EDUCACIÓN	Profesor Asociado (4+4)	CUATRO HORAS	Univers.	Didáctica de la lengua extranjera: inglés (7823), didáctica de la literatura juvenil y de la animación a la lectura inglesa (7824), innovación docente e iniciación a la investigación educativa en inglés (7822) y trabajo fin de máster (8071) del máster universitario en investigación e innovación educativas.	Tarde	ANUAL	La docencia es para asignaturas de Didáctica de la Lengua y Literatura Inglesa

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	24-06-2019 13:02:15



UNIVERSIDAD DE BURGOS

ANEXO I RELACIÓN DE PLAZAS
Concurso nº 40 de Personal Docente e Investigador Contratado Temporal. Curso 2019-2020.
PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO

Referencia concurso	Nº de plazas	Código/s en la RPT (Relación de Puestos de Trabajo)	DEPARTAMENTO	Área de Conocimiento	Centro Docente	Categoría	Dedicación	Nivel titular.	Necesidades Docentes	Horario	Duración	Observ.
40.19	1	DID-DCE-PA-1	DIDÁCTICAS ESPECÍFICAS	DIDÁCTICAS DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES	FACULTAD DE EDUCACION	Profesor Asociado (6+6)	SEIS HORAS	Univers.	Ciencias de la Naturaleza II y su didáctica (Biología). Practicum y Trabajo Fin de Grado en el Grado en Maestro Educación Primaria. Innovación Docente e Iniciación a la Investigación Educativa en Biología y Didáctica De la Biología en Máster profesor ESO	Tarde	ANUAL	
40.20	1	DID-DCE-PA-2	DIDÁCTICAS ESPECÍFICAS	DIDÁCTICAS DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES	FACULTAD DE EDUCACION	Profesor Asociado (6+6)	SEIS HORAS	Univers.	Ciencias de la Naturaleza y su didáctica I (Física y Química), Practicum y Trabajo Fin de Grado en el Grado en Maestro Educación Primaria.	Mañana y Tarde	ANUAL	
40.21 Plaza reservada discapacidad	1	DID-DCS-PA-3	DIDÁCTICAS ESPECÍFICAS	DIDÁCTICAS DE LAS CIENCIAS SOCIALES	FACULTAD DE EDUCACION	Profesor Asociado (3+3)	TRES HORAS	Univers.	Las Ciencias Sociales y su desarrollo curricular en Educación Infantil (5775), Practicum II (5770) y TFG (5776) en el Grado en Maestro de Educación Infantil.	Tarde	ANUAL	
40.22	1	EAE-ORG-PA-4	ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	FAC. DE CC. ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	Profesor Asociado (4+4)	CUATRO HORAS	Univers.	Administración de Empresas del Grado en Relaciones Laborales y RRHH	Mañana	PRIMER SEMESTRE	
40.23	1	EAE-ORG-PA-12	ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	FAC. DE CC. ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	Profesor Asociado (3+3)	TRES HORAS	Univers.	Dirección y Gestión de Recursos Humanos I y II Grado RRL y RRHH	Mañana	ANUAL	
40.24	1	EAE-ORG-PA-21	ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	FAC. DE CC. ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	Profesor Asociado (3+3)	TRES HORAS	Univers.	Dirección estratégica I Grado ADE Dirección Operaciones I Doble Grado ADE y Derecho	Mañana y Tarde	ANUAL	
40.25	1	FIL-FIN-PA-4	FILOLOGÍA	FILOLOGÍA INGLESA	FACULTAD DE HUMANIDADES Y COMUNICACIÓN	Profesor Asociado (6+6)	SEIS HORAS	Univers.	Fonética Inglesa (Ed. Primaria) 7,5 créditos // O26 inglés en la Educación (Pedagogía) 9 créditos	Mañana	ANUAL	

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	24-06-2019 13:02:15



UNIVERSIDAD DE BURGOS

ANEXO I RELACIÓN DE PLAZAS
Concurso nº 40 de Personal Docente e Investigador Contratado Temporal. Curso 2019-2020.
PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO

Referencia concurso	Nº de plazas	Código/s en la RPT (Relación de Puestos de Trabajo)	DEPARTAMENTO	Área de Conocimiento	Centro Docente	Categoría	Dedicación	Nivel titulac.	Necesidades Docentes	Horario	Duración	Observ.
40.26	1	FIL-FIN-PA-5	FILOLOGÍA	FILOLOGÍA INGLESA	FACULTAD DE HUMANIDADES Y COMUNICACIÓN	Profesor Asociado (5+5)	CINCO HORAS	Univers.	Lengua Inglesa II (Ed. Primaria) 5 créditos // Inglés aplicado a la informática on line (Ing. Informática) 12 créditos	On-line en asignaturas no presenciales y de mañana en asignaturas presenciales	ANUAL	
40.27	1	FIL-FIN-PA-6	FILOLOGÍA	FILOLOGÍA INGLESA	FACULTAD DE HUMANIDADES Y COMUNICACIÓN	Profesor Asociado (5+5)	CINCO HORAS	Univers.	Textos literarios contemporáneos en lengua inglesa on line (Grado Español) 6 créditos // Practicum I y II y TFG (Infantil y Primaria // TFM (Máster profesorado)	On-line en asignaturas no presenciales y de mañana o tarde en asignaturas presenciales	ANUAL	
40.28	1	FIL-LEN-PA-1	FILOLOGÍA	LENGUA ESPAÑOLA	FACULTAD DE HUMANIDADES Y COMUNICACIÓN	Profesor Asociado (6+6)	SEIS HORAS	Univers.	Gramática del español: Morfología, on line; Sintaxis del español, on line; Análisis sintáctico de textos en español, on line (Grado de Español)	On-line	ANUAL	
40.29	1	FIL-LEN-PA-5	FILOLOGÍA	LENGUA ESPAÑOLA	FACULTAD DE HUMANIDADES Y COMUNICACIÓN	Profesor Asociado (6+6)	SEIS HORAS	Univers.	Historia de la lengua española, presencial; Historia de la lengua española, on line (Grado de Español); Lengua española (Grado de Maestro: Infantil)	On-line en asignaturas no presenciales y de mañana y tarde en asignaturas presenciales	ANUAL	
40.30	1	FIL-TEO-PA-1	FILOLOGÍA	TEORÍA DE LA LITERATURA Y LIT. COMPARADA	FACULTAD DE HUMANIDADES Y COMUNICACIÓN	Profesor Asociado (4+4)	CUATRO HORAS	Univers.	Asignatura "Teoría y crítica literarias" (1º on-line) y asignatura "Retórica y métrica literarias" (2º, on-line)	On-line	ANUAL	

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	24-06-2019 13:02:15

Documento firmado electrónicamente - Hospital del Rey, S/N - 09001 Burgos (España) - Tel.: 947 25 87 00

Universidad de Burgos

Página: 21 / 32



UNIVERSIDAD DE BURGOS

ANEXO I RELACIÓN DE PLAZAS
Concurso nº 40 de Personal Docente e Investigador Contratado Temporal. Curso 2019-2020.
PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO

Referencia concurso	Nº de plazas	Código/s en la RPT (Relación de Puestos de Trabajo)	DEPARTAMENTO	Área de Conocimiento	Centro Docente	Categoría	Dedicación	Nivel titulac.	Necesidades Docentes	Horario	Duración	Observ.
40.31	1	HGC-CIE-PA-1	HISTORIA GEOGRAFIA Y COMUNICACION	CIENCIAS Y TÉCNICAS HISTORIOGRÁFICAS	FACULTAD DE HUMANIDADES Y COMUNICACIÓN	Profesor Asociado (4+4)	CUATRO HORAS	Univers.	Introducción a la Archivística (Grado en Historia y Patrimonio on line); Patrimonio Documental y Bibliográfico (Grado en Historia y Patrimonio presencial y online)	On-line en asignaturas no presenciales y de tarde en asignaturas presenciales	ANUAL	perfil del candidato vinculado al área de Ciencias y Técnicas Historiográficas y con formación en Archivística
40.32	1	HGC-COM-PA-3	HISTORIA GEOGRAFIA Y COMUNICACION	COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD	FACULTAD DE HUMANIDADES Y COMUNICACIÓN	Profesor Asociado (3+3)	TRES HORAS	Univers.	Documentación informativa (Grado Comunicación)	Mañana	ANUAL	
40.33 Plaza reservada discapacidad	1	HGC-HCO-PA-1	HISTORIA GEOGRAFIA Y COMUNICACION	HISTORIA CONTEMPORÁNEA	FACULTAD DE HUMANIDADES Y COMUNICACIÓN	Profesor Asociado (3+3)	TRES HORAS	Univers.	Historia Contemporánea, de 1º del Grado online en Ciencia Política y Gestión Pública (asignatura online)	On-line	ANUAL	
40.34	1	IC-LEN-PA-4	INGENIERIA CIVIL	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR	Profesor Asociado (6+6)	SEIS HORAS	Univers.	Comunicación audiovisual y procesamiento del lenguaje	Mañana	PRIMER SEMESTRE	



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	24-06-2019 13:02:15



UNIVERSIDAD DE BURGOS

ANEXO I RELACIÓN DE PLAZAS
Concurso nº 40 de Personal Docente e Investigador Contratado Temporal. Curso 2019-2020.
PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO

Referencia concurso	Nº de plazas	Código/s en la RPT (Relación de Puestos de Trabajo)	DEPARTAMENTO	Área de Conocimiento	Centro Docente	Categoría	Dedicación	Nivel titular.	Necesidades Docentes	Horario	Duración	Observ.
40.35	2	ICI-LEN-PA-7 ICI-LEN-PA-11	INGENIERÍA CIVIL	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR	Profesor Asociado (5+5)	CINCO HORAS	Univers.	Programación web y sistemas inteligentes	Mañana y Tarde	PRIMER SEMESTRE	
40.36	1	ICI-ORG-PA-1	INGENIERÍA CIVIL	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR	Profesor Asociado (6+6)	SEIS HORAS	Univers.	6227-Ingeniería Financiera y 6232-Gestión del mantenimiento (ambas del grado ing.org.indus) y 7274-planificación de infraestructuras del máster de ing. de caminos	Mañana y Tarde	ANUAL	
40.37	1	IEL-IME-PA-1	INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA	INGENIERÍA MECÁNICA	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR	Profesor Asociado (3+3)	TRES HORAS	Univers.	"Motores y máquinas agrícolas" y "Maquinaria agroalimentaria y control de procesos" . Ambas del grado en ing. agroalimentaria	Tarde	ANUAL	
40.38	1	IEL-TEC-PA-1	INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA	TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR	Profesor Asociado (6+6)	SEIS HORAS	Univers.	"Fundamentos de computadores" en el grado en ing. informática online: 3 c de teoría y 3 de práctica/"Arquitecturas paralelas" del grado en ing. informática presencial: 3 c teoría+3 c práctica//En el máster de profesorado: "Tecnologías industriales" 0,4 de teoría y 0,4 de práctica. "Innovación docente e iniciación a la investigación educativa en tecnología" 0,5 de teoría y 0,5 de prácticas//Practicum:0,5 créditos//TFMaster: 0,5 créditos	Mañana y Tarde	ANUAL	

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	24-06-2019 13:02:15



UNIVERSIDAD DE BURGOS

ANEXO II
SOLICITUD

(sello del Registro)

A. - DATOS PERSONALES

1 ^{er} Apellido		2º Apellido		Nombre	
DNI/NIF o NIE:		Nacionalidad:		e-mail(s):	
Teléfonos:					
Domicilio:		Nº:		Piso:	
Localidad:		Provincia		Letra:	Código Postal
Discapacidad igual o mayor a 33% SI ☐ NO ☐					

B. - DATOS DEL CONCURSO

Categoría profesional	Área de Conocimiento	Referencia del concurso
PROFESOR ASOCIADO		

Los aspirantes deberán presentar una solicitud por cada referencia del concurso a la que se presenten (ver base 4.2 de la convocatoria)

DOCUMENTACIÓN IMPRESCINDIBLE QUE DEBE ADJUNTARSE:

ponga una **X** en la/s casilla/s de la columna izquierda, dentro del bloque del tipo de plaza a la que se aspira, para indicar la documentación que se **APORTA**

PROFESOR ASOCIADO

- ☐ Fotocopia del documento nacional de identidad u otro documento establecido en la base 4.6
- ☐ Justificante del ingreso o de la transferencia bancaria relativa al abono de los derechos por participación en el concurso, o justificante de la exención del pago
- ☐ Fotocopia del título universitario exigido en la referencia del concurso.
- ☐ Currículum vitae, en el modelo normalizado correspondiente a la plaza (**Anexo III**).
- ☐ Declaración de veracidad de los documentos presentados (**Anexo IV**).
- ☐ Informe de vida laboral de la seguridad social o certificado de mutualidad para funcionarios o profesionales que tengan establecida una mutualidad obligatoria alternativa a la seguridad social (de fecha igual o posterior a la fecha de la convocatoria del concurso).

Se deberá acompañar la documentación de los méritos justificados, en soporte **papel o informático**

INGRESO DE LOS DERECHOS por PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO

El interesado deberá haber satisfecho la cantidad correspondiente (30 euros por cada referencia de concurso en que solicite concursar) en la c/c: **ES75 2100 9168 60 2200029156** de CAIXABANK,

El firmante se compromete, a prestar la función docente en el régimen de dedicación indicado en dicha plaza; y **DECLARA** bajo su responsabilidad que los datos expuestos son exactos, adjuntando la documentación que se relaciona

Lugar: Fecha:/...../ 2019

El interesado,

Fdo.:

Sr. Rector Magfco. – Universidad de Burgos

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	24-06-2019 13:02:15





UNIVERSIDAD DE BURGOS

CURRICULUM VITAE

CONVOCATORIA A PLAZAS DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR
DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS, PARA LA CATEGORÍA DE
PROFESOR ASOCIADO

NO OLVIDE ACOMPAÑAR LA DOCUMENTACIÓN EXIGIDA EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE ESTE CONCURSO

A.- DATOS PERSONALES

Apellidos :		Nombre:	
Documento de identificación :			
DNI. ☐ Pasaporte ☐ N.I.E ☐ Otros ☐ Especificar:			
Nº de identificación:			
Fecha nacimiento:		Localidad, provincia y país:	

Domicilio: C/Pza.:		Nº:	
Localidad:	Código Postal :	Provincia:	País:
Teléfono/s:		Teléfono móvil :	
Dirección de correo electrónico:			

En el caso de que esté contratado como profesor en la Universidad de Burgos:

Categoría de Profesor y dedicación:
Departamento:
Área:
Centro:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	24-06-2019 13:02:15



1. MÉRITOS PROFESIONALES

Institución, Empresa:		
Localidad:		
País:		
Categoría en el puesto de trabajo:		
Actividad desarrollada:		
Años de experiencia y dedicación temporal:		Nº total de años / meses
Desde:	Hasta:	
Interés para la docencia:		

(Completar dicha información cuantas veces se precise)

2. MÉRITOS DOCENTES

Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área/áreas afines)

(Rellene una ficha por cada asignatura, independientemente de que se haya impartido en varios períodos)

NOMBRE DE LA ASIGNATURA IMPARTIDA:		
Materia: del Área ☐ Afín ☐ No (Área/afín) ☐		
Denominación del puesto docente, relación contractual: Cuerpo o Escala, Categoría:		
Departamento:		
Centro:		
Institución:		
Localidad:		
País:		
☐ Titulación oficial universitaria		
Grado ☐ Master ☐ Doctorado ☐ Diplomatura ☐ Licenciatura ☐		
Titulación en la que se imparte la asignatura:		
Curso de la titulación en el que se imparte la asignatura:		
Tipo de asignatura:		
Troncal ☐ Obligatoria ☐ Optativa ☐ Libre Configuración ☐		
Nº de Cursos impartidos:		
Períodos de impartición:		
Curso: _____	Nº de créditos impartidos:	·
Curso: _____	Nº de créditos impartidos:	·
Curso: _____	Nº de créditos impartidos:	·
Curso: _____	Nº de créditos impartidos:	·
Curso: _____	Nº de créditos impartidos:	·
Curso: _____	Nº de créditos impartidos:	·
Curso: _____	Nº de créditos impartidos:	·
Curso: _____	Nº de créditos impartidos:	·

(Completar dicha información cuantas veces se precise)

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	24-06-2019 13:02:15



Docencia en títulos propios universitarios

NOMBRE DE LA ASIGNATURA IMPARTIDA:		
Materia: del Área ☐ Afín ☐ No (Área/afín) ☐		
Denominación del puesto docente, relación contractual: Cuerpo o Escala, Categoría:		
Departamento:		
Centro:		
Institución:		
Localidad:		
País:		
☐ Título propio de universidad		
Nombre del Título propio:		
Curso en el que se imparte la asignatura:		
Universidad:		
Nº de Cursos impartidos:		
Períodos de impartición:		
Curso: _____	Nº de créditos impartidos:	·
Curso: _____	Nº de créditos impartidos:	·
Curso: _____	Nº de créditos impartidos:	·
Curso: _____	Nº de créditos impartidos:	·
Curso: _____	Nº de créditos impartidos:	·
Curso: _____	Nº de créditos impartidos:	·

(Completar dicha información cuantas veces se precise)

Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario

NOMBRE DE LA ASIGNATURA IMPARTIDA:		
Materia: del Área ☐ Afín ☐ No (Área/afín) ☐		
Denominación del puesto docente, relación contractual: Cuerpo o Escala, Categoría:		
Departamento:		
Centro:		
Institución:		
Localidad:		
País:		
☐ Titulación oficial de ámbito no universitario: Materias del área: SI ☐ NO ☐		
Titulación en la que se imparte la asignatura:		
Centro de impartición:		
Curso en el que se imparte la asignatura:		
Tipo de docencia:		
Teórica ☐	Práctica ☐	Teórico-Práctico ☐
Nº de Cursos impartidos:		
Períodos de impartición:		
Curso: _____	Nº de créditos impartidos:	·
Curso: _____	Nº de créditos impartidos:	·
Curso: _____	Nº de créditos impartidos:	·
Curso: _____	Nº de créditos impartidos:	·
Curso: _____	Nº de créditos impartidos:	·

(Completar dicha información cuantas veces se precise)

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	24-06-2019 13:02:15



ANEXO III (C. V. Profesor Asociado)

Otros cursos impartidos

Título:		
Objetivos del curso y perfil de los destinatarios:		
Duración		
Desde:	Hasta:	Nº de horas:
Entidad organizadora:		
Lugar de celebración:		
Fecha de celebración:		

(Completar dicha información cuantas veces se precise)

Publicaciones docentes

Destinatarios y justificación del material elaborado:		
Autores:		
Nº de Autores:		
Título:		
Clave: *		
Nombre de la publicación:		
Páginas	desde:	hasta:
Editorial:		
País de Publicación:		
Fecha de Publicación:		
ISSN / ISBN:		

* L= Libro completo; CL= Capítulo de libro; A= Artículo; R= Revista; E= Editor; AP= Apuntes; T= Traducciones, con independencia del soporte utilizado.

(Completar dicha información cuantas veces se precise)

3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS

Título de Doctor acorde con las necesidades docentes

Programa de Doctorado:	
Doctorado Europeo:	
SI ☐	Fecha de la Mención: NO ☐
Mención de calidad del Programa:	
SI ☐	Año: NO ☐
Universidad:	
Fecha de lectura de la Tesis:	
Fecha del pago de los Derechos del Título:	
En caso de Titulaciones Extranjeras:	
Título Homologado: SI * ☐	Fecha Homologación: NO ☐
Director(es) de Tesis y Universidad a la que pertenecen:	
Título de la Tesis:	
Calificación	

* Incluir fotocopia de la Resolución de Homologación



ANEXO III (C. V. Profesor Asociado)

Másteres

Denominación del Máster
Centro e Institución:
Fecha:
Calificación:

(Completar dicha información cuantas veces se precise)

Cursos de doctorado y postgrado

Denominación de los cursos:
Centro e Institución:
Fecha:
Calificación:

(Completar dicha información cuantas veces se precise)

Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales

Título universitario:	
Centro:	Universidad:
Localidad:	País:
Grado*:	Fecha:
Calificación:	
En caso de Titulaciones Extranjeras:	
Título Homologado: SI ☐	Fecha Homologación: NO ☐

* Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Graduado

(Completar dicha información cuantas veces se precise)

Premios titulación

Tipo:
Fecha:
Universidad:

(Completar dicha información cuantas veces se precise)

Otras distinciones

--

(Completar dicha información cuantas veces se precise)

Becas

Predocctoral: ☐	Postdoctoral ☐	Otras ☐ : Especificar
Finalidad:		
Entidad financiadora:		
Duración:		
Desde:	Hasta:	Nº de meses:
Centro e Institución:		

(Completar dicha información cuantas veces se precise)



Estancias en el extranjero

País y Centro o Institución:		
Finalidad:		
Entidad financiadora:		
Duración:		
Desde:	Hasta:	Nº de meses:

(Completar dicha información cuantas veces se precise)

Cursos de formación recibidos sobre docencia universitaria e investigación:

Título:		
Objetivos del curso:		
Duración:		
Desde:	Hasta:	Nº de horas:
Organismo:		
Lugar de celebración:		
Fecha:		

(Completar dicha información cuantas veces se precise)

4. OTROS MÉRITOS

Otros méritos que el solicitante desea hacer constar no incluidos en los apartados anteriores

--

Méritos justificativos de poder dar clase en inglés y/o elaborar materiales docentes en este idioma)

--

ID DOCUMENTO: TgPRDYTVJLutPa3kr8ckdxUTFWI=
Verificación código: <https://sede.ubu.es/verifica>



ANEXO III (C. V. Profesor Asociado)

DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA JUSTIFICATIVA DE LO SEÑALADO EN EL CURRÍCULUM VITAE

(Se realizará un listado de los documentos presentados, numerando correlativamente los mismos y señalando un breve extracto que defina su contenido)

1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	

- No olvide incluir aquellos documentos que son requisitos imprescindibles establecidos en la base tercera de la convocatoria.
- La documentación presentada deberá ir acompañada de una declaración jurada acreditativa de la **veracidad de todos los datos aportados** por el solicitante (**Anexo IV**).
- Para la Justificación de los méritos alegados en el currículum vitae, los aspirantes detallarán cada uno de los méritos que someten a la consideración de las respectivas Comisiones de Selección. La Comisión de Selección será la que establezca si un determinado mérito está bien encuadrado en el apartado correspondiente. El encuadre efectuado por el aspirante no será vinculante para la Comisión de Selección. Los aspirantes deberán adjuntar, igualmente, los documentos que acrediten los méritos o circunstancias declarados.
- No será necesaria la compulsión de los documentos que se presenten fotocopados, bastando la declaración expresa responsable del interesado sobre la autenticidad de los mismos (Anexo IV). Sólo se valorarán los méritos justificados documentalmen te. En el caso de publicaciones se incluirá una relación circunstanciada de las mismas, con mención expresa de los datos bibliográficos identificativos, avalada mediante declaración expresa responsable del interesado.

Página 7 de 7

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	24-06-2019 13:02:15





UNIVERSIDAD DE BURGOS

ANEXO IV

DECLARACIÓN VERACIDAD DOCUMENTAL

D./D^a: -.....

DECLARA:

A) En caso de presentar la justificación de los méritos en soporte informático:

Que los documentos presentados para participar en el concurso **público número** de selección de profesorado en la Universidad de Burgos, son copia de los documentos originales que obran en mi poder y que el fichero informático es el resultado de escanear los documentos originales que obran en mi poder. Asimismo, declaro que son verdaderas las referencias bibliográficas de publicaciones y todos los datos identificativos que se incluyen en este currículum.

En, a de de 2019

El/la interesado/a

Fdo.:

B) En caso de presentar la justificación de los méritos sólo en soporte papel:

Que los documentos presentados para participar en el concurso **público número** de selección de profesorado en la Universidad de Burgos, son fotocopia de los documentos originales que obran en mi poder. Asimismo, declaro que son verdaderas las referencias bibliográficas de publicaciones y todos los datos identificativos que se incluyen en este currículum.

En, a de de 2019

El/la interesado/a

Fdo.:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	24-06-2019 13:02:15

